

PREMIO PHILIPS AVENT-FAME A LA INNOVACIÓN DESDE EL PRIMER LATIDO

con el apoyo de Impact Hub

Introducción y objetivos

PHILIPS IBÉRICA S.A.U. (en adelante Philips), como compañía del Grupo Philips que lleva 125 años innovando para mejorar la salud y el bienestar de las personas ha colaborado con la **Federación de Asociaciones de Matronas de España** (en adelante FAME), desde enero de 2012 con el objetivo de fomentar el desarrollo en la práctica asistencial de dicho colectivo en todo el ciclo perinatal, a través de talleres de Innovación con los siguientes objetivos:

- Reflexionar sobre el proceso de innovación y creatividad.
- Analizar la importancia de la innovación tecnológica, de producto, proceso y organizativa.
- Conocer cómo pasar de una idea a un proyecto innovador.
- Identificar las características de un proyecto innovador.
- Conocer técnicas y herramientas existentes para desarrollar innovación.
- Mostrar la innovación como proceso y asegurar su implantación.
- Aplicar la innovación en la práctica asistencial de las matronas.

Este programa pretende ser por tanto un estímulo a la puesta en marcha de proyectos de innovación a través de esta convocatoria con el objetivo de identificar y difundir los mejores proyectos de innovación desarrollados en el seno del colectivo de matronas en todo el territorio español que demuestren un valor añadido para:

- La mejora de la experiencia de la madre y neonato en el embarazo, parto y postparto.
- Responder a los retos de la crianza.

BASES DE PARTICIPACIÓN

«PREMIO PHILIPS-FAME A LA INNOVACIÓN DESDE EL PRIMER LATIDO»

Entidades Organizadoras del Premio:

PHILIPS IBERICA S.A.U., Calle María de Portugal, 1, 28050. CIF: A28017143

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS DE ESPAÑA., C/ Asturias 15 1º Dcha B
33004 Oviedo. CIF: G63511901

1. Definiciones de participantes y resumen del proceso.

Candidatos: 100 primeras personas o equipos de matronas que estén actualmente ejerciendo en hospitales o centros de salud en el ámbito público o privado, que completen debidamente la solicitud de participación según las bases de este documento.

Candidaturas Seleccionadas: Proceso de selección – Que filtra de 100 a 15 los proyectos candidatos.

Todos los proyectos seleccionados o “Candidatura Seleccionada” contendrá la solicitud de participación debidamente rellena y enviada cumpliendo todos los requisitos del presente concurso. Las Entidades Organizadoras seleccionarán un máximo de 15 candidaturas o proyectos que pasarán a la fase final del Premio y serán comunicados. La selección se realiza por el Jurado.

Participantes: persona o equipo seleccionado para participar en la **fase laboratorio de idea y testeo**. Se corresponden con las personas o equipos que formen parte de las “Candidaturas Seleccionadas”. Los participantes deberán exponer su proyecto en un pitch online con un jurado compuesto por miembros de Philips, FAME e Impact Hub, que seleccionará a las Propuestas Finalistas.

Finalistas: Las 6 Propuestas o “Candidaturas Seleccionadas” al finalizar la fase de laboratorio de ideas, pasarán a la gran final en el “II Congreso ABC y XXI Congreso FAME”.

- *Impact Hub otorgará las Becas Philips para la asistencia al II Congreso ABC y XXI Congreso FAME. Por un valor aproximado de 2.000€ que tendrán un alcance de desplazamiento y alojamiento, para las Candidaturas Finalistas.*

Ganadores: En el evento final “II Congreso ABC y XXI Congreso FAME” los/as Finalistas realizarán un pitch de manera presencial ante un jurado compuesto por miembros de Philips, FAME e Impact Hub. Se seleccionarán 2 Proyectos Ganadores de entre los 6 Finalistas.

Sitio web: página web <https://desdeelprimerlatido.com/>

Contacto: info@desdeelprimerlatido.com

Teléfono de atención a los participantes: +34 601 604 155 horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas

Bases: todo lo incluido en el presente Documento.

Premios: Se otorgará dos premios, uno por cada candidatura ganadora, con independencia del número de integrantes de cada una de las candidaturas ganadoras.

Primer clasificado:

- Beca Philips 1.000€ - Otorgada por FAME.
- 6 meses de membresía Conecta Digital en Impact Hub Madrid por un valor de 119.4€
- 6 meses de membresía “Flex” por la tarde a uno de los espacios de coworking

de Impact Hub en Madrid por un valor de 900€.

- 3 sesiones de mentoría individualizada de carácter online de 60 minutos de duración por sesión para el desarrollo del proyecto con un valor estimado de 650€. Para ello, asignaremos a cada uno de los proyectos un mentor especializado para que pueda acompañar a los ganadores en el desarrollo y consecución de objetivos para poner en marcha sus proyectos.

Segundo clasificado:

- 3 sesiones de mentoría individualizada de carácter online de 60 minutos de duración por sesión para el desarrollo del proyecto con un valor estimado de 650€. Para ello, asignaremos a cada uno de los proyectos un mentor especializado para que pueda acompañar a los ganadores en el desarrollo y consecución de objetivos para poner en marcha sus proyectos.

2. Periodo de vigencia y ámbito territorial

FASES:

1º Presentación

2º Selección y comunicación de seleccionados

3º Laboratorio de Ideas

4º Testeo

5º Semifinal y selección de proyectos finalistas

6º Congreso – Selección de los Ganadores y ceremonia de premio

El periodo de vigencia del presente Premio se llevará a cabo del 16 de enero al 31 de diciembre de 2023 considerando todas sus fases desde la publicación de la convocatoria hasta la entrega de premios.

La convocatoria del concurso alcanzará todo el territorio español.

3. Condiciones de participación

Podrá participar en la convocatoria cualquier persona o equipo que cuente con una idea o proyectos liderada por un profesional perteneciente al colectivo de matronas con actividad hospitalaria o centro de salud vigente en territorio español. Se aceptarán candidaturas provenientes tanto del ámbito hospitalario público como del privado.

Todo participante debe tener al menos 18 años por lo tanto queda prohibida la participación de menores de edad.

Las candidaturas son personales, únicas e intransferibles de manera que otorga al participante el derecho a participar en el concurso una sola vez o con un solo proyecto, así como en su caso resultar ganador solo una vez del mismo.

Se aceptarán un máximo de 100 candidaturas en orden de llegada. Las aplicaciones serán registradas en Drive con día y hora de envío de la candidatura, fecha límite de admisión de propuestas es el día 28 de febrero 2023 a las 23:59 horas.

La identidad de los participantes se podrá comprobar en su caso a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carnet de conducir, o NIE y título universitario o certificado de matrona).

La participación en el presente Premio no está sujeta a ningún desembolso económico u otro tipo de tarificación adicional.

El incumplimiento por cualquier participante o candidato de las condiciones establecidas en las presentes bases supondrá la anulación automática de su participación incluyendo el incumplimiento del plan de estudios. Del mismo modo cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante.

Sin limitar de ninguna manera los derechos de los candidatos y participantes, ni Philips, ni el resto de entidades organizadoras y colaboradoras, son responsable de la pérdida, demora o cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o discontinuidad de funcionamiento, problema de transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento del sitio web, fallo de acceso, de comunicación, respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturalezas que se escapen de su control.

4. Mecánica

Fase I: Presentación de proyectos. 16 de enero 2023 al 28 de febrero 2023 a las 23:59 horas.

Para poder participar en el I Premio Philips-FAME Desde el primer latido, los participantes deberán enviar su candidatura exclusivamente a través del formulario alojado en el sitio web entre el 9 de enero y el 28 de febrero de 2023 a las 23:59 horas.

La presentación de la candidatura constará de llenar los siguientes campos debidamente cumplimentado en español:

- Nombre
- Teléfono
- Correo electrónico
- Edad (rango)
- Ubicación de residencia
- Puesto laboral

- Centro de trabajo
- Currículum Vitae (CV).
En caso de ser un equipo, indicar de manera clara un responsable del mismo e incluir un breve CV de cada miembro del grupo.
- Reto al que inscriben el proyecto
- Momento de interés del proceso: atención preconcepcional, al embarazo, parto y postparto.
- Motivo e interés de participar en el concurso
- Resumen del proyecto ejecutivo (1 página máximo, en formato PDF).
El resumen debe contener una descripción del proyecto, problemática, ámbito de aplicación, explicación de la innovación que supone con respecto a la práctica habitual y una descripción del impacto del proyecto.
- Desarrollo del proyecto (3 páginas máximo, en formato PDF).
 - Descripción técnica del proyecto y de su grado de innovación: descripción detallada del producto, servicio o proceso que propone el proyecto y la problemática que resuelve, indicando de manera clara cuál es la innovación con respecto a la práctica habitual.
 - Ámbito de implantación: explicación del nivel de implantación que propone el proyecto (descripción de los lugares en los que el proyecto se pondría en marcha, número de personas que se verían beneficiadas por el proyecto). Explicación de los próximos pasos a seguir para la implantación del proyecto.
 - Impacto del proyecto: explicación del impacto de la aplicación del proyecto en la calidad asistencial, la calidad de vida de las personas, la mejora de la eficiencia o cualquier otro impacto positivo asociado al proyecto.
 - Posibilidad de extensión y generalización: descripción de las posibilidades de extender este proyecto a otros servicios, centros sanitarios o comunidades autónomas. Estimación de las dificultades técnicas, organizacionales o presupuestarias para llevar a cabo este proyecto en localizaciones diferentes a las de su unidad de origen.
- Título de Enfermería Obstétrico-Ginecológica
- Carta de apoyo de la institución que representan firmada por un responsable de la institución proponente.
- Disponibilidad de fechas y horarios para asistir a las sesiones formativas
- Fotografía del equipo o la persona que desarrolla proyecto (en color, en formato JPG y de buena calidad).
- Aceptación de términos y condiciones y política de privacidad.

Al enviar el formulario el candidato acepta los términos y condiciones así como la política de privacidad del presente concurso que serán publicados, accesibles y descargables en todo momento de la vigencia del presente concurso en el sitio web.

Se considerarán como válidas y consideradas en el proceso de selección las primeras 100 propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en estas bases y hayan sido recibidas en la forma y plazos establecidos en estas bases.

Fase II: Selección de candidaturas Marzo 2023

De entre todos los proyectos o prácticas presentadas FAME, Philips e Impact Hub pre-seleccionarán hasta 15 ideas a través de un panel de selección que se reserva los derechos del criterio de elección.

Los participantes recibirán durante el mes de marzo 2023 la confirmación o denegación de su candidatura en la dirección de correo electrónico y por teléfono de acuerdo a la información proporcionada con el envío de su candidatura.

En caso de ser aceptados como participantes recibirán en la dirección de correo electrónico de contacto proporcionado:

- Carta de aceptación
- Plan de estudios con fechas de las sesiones, fechas de entregables, y mecánica de entrega
- Fecha, lugar, y detalles de cobertura económica de la semifinal y gran final.

Los candidatos seleccionados tendrán una semana a partir del envío del correo de aceptación para confirmar su participación respondiendo con la carta de aceptación debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir el plan de estudios y su participación en los eventos de semifinal y gran final en caso de ser acreedores a estas.

El silencio o falta de respuesta de los candidatos transcurrido el plazo para la confirmación de participación se considera como negación de la propuesta.

Fase III: Laboratorio de ideas Abril y mayo 2023

Los candidatos seleccionados asistirán a 6 sesiones formativas online grupales de 90 minutos impartidas por distintos especialistas en materia de negocios y resolución de retos a través de innovación que tomarán lugar de abril a mayo 2023.

Las sesiones tienen el objetivo de abordar las distintas temáticas/áreas del proyecto a través de una dinámica teórico-práctica que invite a las participantes a reflexionar y ajustar sus proyectos con el objetivo de alcanzar la viabilidad de negocio.

Las áreas tentativas de acompañamiento son:

- 1 .Métodos de investigación análisis e ideación.

- 2. Desarrollo de value proposition.
- 3. Prototipos, test y validación.
- 4. Business Model Canva.
- 5. Pitch.

Después de cada formación, los participantes deberán cumplir con un entregable de acuerdo con las fechas y formas de entrega establecidas en el plan de estudios.

Fase IV: Testeo Junio - agosto 2023

Tras haber completado las 6 sesiones los participantes tendrán un plazo de 10 semanas entre junio y agosto 2023 para validar su proyecto en campo a través de encuestas, focus groups etc, y entregar los resultados de la validación de acuerdo con el plan de estudios, teniendo la oportunidad de iterar su idea de acuerdo a los descubrimientos de dicha prueba.

Impact Hub facilitará las herramientas sin coste a utilizar en los talleres previos, sin embargo, el organizador se deslinda de los costos que dicha validación pudiera tener.

Fase V: Semifinal y selección de proyectos finalistas Septiembre 2023

En septiembre 2023 todos los proyectos participantes que hayan cumplido exitosamente con las fases anteriores participarán en una sesión de pitch online. Durante la sesión deberán hacer una presentación del proyecto de 2 minutos y responder preguntas por parte del jurado formado por FAME, Philips e Impact Hub.

El jurado seleccionará 6 proyectos finalistas de acuerdo con un sistema de ponderación previamente comunicado a los participantes en los que se evalúa la viabilidad, deseabilidad, y madurez de la idea así como la opinión de los formadores y people choice, donde los participantes e invitados de las organizaciones que encabezan el jurado que así lo quieran podrán votar el proyecto que más les guste.

Todos los participantes recibirán un correo electrónico informando cuáles fueron los proyectos seleccionados como finalistas a la dirección de correo electrónico proporcionada en el proceso de aplicación a la candidatura.

Fase VI: Gran final Octubre 2023

Un representante de cada uno de los 6 proyectos finalistas asistirá a el II Congreso ABC y XXI Congreso FAME en Palma de Mallorca del 26 al 28 de Octubre de 2023 donde en un pitch de 2 minutos presentarán y defenderán su proyecto ante un jurado compuesto por un representante de Philips, un representante de Impact Hub y 3 representantes de FAME seleccionará los 2 proyectos ganadores conforme a los siguientes criterios:

- **Valor aportado por el proyecto innovador:**

Se valorará el impacto del proyecto o práctica innovadora en la calidad de vida de los padres o el niño, o en la mejora de la eficiencia que su aplicación supone para el sistema. Se evaluará teniendo en cuenta la mejora diferencial aportada con respecto a la práctica habitual, de acuerdo a las evidencias aportadas por la propuesta.

- **Grado de innovación:**

Se valorarán positivamente los proyectos o prácticas innovadoras que demuestren un grado elevado de innovación con respecto a la práctica habitual.

- **Nivel de solidez de los resultados obtenidos y del impacto previsto:**

Se valorará el nivel de solidez en la medición y evaluación del impacto previsto, valorando de forma más positiva aquéllos que hayan generado rutinas para su mantenimiento en el tiempo, que hayan podido obtener resultados parciales o finales sobre las ventajas aportadas y que generen evidencias sobre el impacto obtenido y/o previsto.

- **Posibilidad de extensión y generalización:**

Se valorarán positivamente los proyectos o prácticas que puedan extenderse fácilmente a otros servicios, hospitales y/o comunidades autónomas desde un punto de vista técnico, organizativo y económico.

- **Grado de respaldo institucional:**

Se valorarán positivamente las candidaturas que, además de ser respaldadas por la institución a la que pertenecen, presenten apoyos de otras instituciones homólogas o de asociaciones profesionales de ámbito nacional e internacional relevantes.

La organización del presente concurso cubrirá los gastos de los finalistas para asistir a la gran final, por un valor aproximado de 2.000€.

La constitución definitiva del Jurado se comunicará previo al evento.

Fase VII: Premiación y Open Innovation Octubre 2023

Los dos proyectos ganadores serán publicados durante la ceremonia de Gran Final que se celebrará en el II Congreso ABC y XXI Congreso FAME del 26 al 28 de Octubre de 2023 en Palma de Mallorca.

FAME hará entrega de dos premios para cada uno de los proyectos ganadores, independientemente el número de integrantes del equipo, que constan de:

Primer clasificado:

- Beca Philips 1.000€.

- 6 meses de membresía Conecta Digital en Impact Hub Madrid por un valor de 119.4€
- 6 meses de membresía "Flex" por la tarde a uno de los espacios de coworking de Impact Hub en Madrid por un valor de 900€
- 3 sesiones de mentoría individualizada de carácter online de 60 minutos de duración por sesión para el desarrollo del proyecto con un valor estimado de 450€. Para ello, asignaremos a cada uno de los proyectos un mentor especializado para que pueda acompañar a los ganadores en el desarrollo y consecución de objetivos para poner en marcha sus proyectos.

Segundo clasificado:

- 3 sesiones de mentoría individualizada de carácter online de 60 minutos de duración por sesión para el desarrollo del proyecto con un valor estimado de 450€. Para ello, asignaremos a cada uno de los proyectos un mentor especializado para que pueda acompañar a los ganadores en el desarrollo y consecución de objetivos para poner en marcha sus proyectos.

El derecho al cobro de premios caducará el 1 de abril 2024

El premio del concurso no será susceptible de cambio o alteración a petición del ganador. Si un ganador rechaza el premio no se le ofrecerá ninguno alternativo y se entregará al siguiente lugar en la lista de participantes.

Los gastos e impuestos derivados de la entrega del premio serán satisfechos por el ganador.

5. Protección de Datos

Los datos obtenidos mediante este formulario, así como la dirección de correo electrónico, serán incorporados en un fichero del cual es responsable IMPACT HUB MADRID SL, con la finalidad de atender tus consultas, así como enviarte información que pueda resultar de interés sobre el proyecto PREMIO PHILIPS AVENT-FAME A LA INNOVACIÓN DESDE EL PRIMER LATIDO y otros en los que colaboremos o diseñemos. Los datos serán conservados mientras subsista la relación y en cualquier caso por el plazo que la normativa legal aplicable así lo disponga.

Puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y retirar tu consentimiento en la siguiente dirección: Calle Gobernador, 26, 28014, Madrid, o enviando un e-mail a **info@desdeelprimerlatido.com**.

Para ello deberás adjuntar tu identificación.

Asimismo, IMPACT HUB MADRID SL podrá ceder tus datos personales a colaboradores en el proyecto y a otras empresas del grupo. De no autorizar esta cesión, no podremos prestar el servicio de forma correcta. Por lo tanto, todos los participantes autorizan que sus datos personales sean transferidos, a PHILIPS IBERICA S.A.U., como organizadora del evento, que tratará los datos personales de conformidad con el Aviso de Privacidad de PHILIPS: <https://www.philips.es/a-w/privacy-notice.html> disponible en www.philips.es . Los participantes podrán ejercer sus derechos acceso, corrección, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y cancelación, enviando su solicitud a Calle María de Portugal, 1, 28050 de Madrid o un correo electrónico a privacy@philips.com . Los participantes autorizan los tratamientos necesarios para su participación en el Premio, y entienden que, de no autorizar el tratamiento de Datos Personales no será posible su participación en el Premio.

En cumplimiento de la normativa vigente, PHILIPS IBÉRICA S.A.U., IMPACT HUB MADRID S.L y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS DE ESPAÑA (FAME). garantiza que ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para mantener el nivel de seguridad requerido, en atención a la naturaleza de los datos personales tratados. Asimismo, PHILIPS IBÉRICA S.A.U., IMPACT HUB MADRID S.L.U y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS DE ESPAÑA (FAME) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos.

6. Cesión de derecho de imagen y de contenidos

Al aceptar estos términos y condiciones autoriza a que PHILIPS IBÉRICA S.A.U., IMPACT HUB MADRID S.L y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MATRONAS DE ESPAÑA (FAME) incluya imágenes y/o vídeos en los que aparezca, así como contenido sobre mis testimonios, en sus canales y redes sociales y del concurso PREMIO PHILIPS AVENT-FAME A LA INNOVACIÓN DESDE EL PRIMER LATIDO, con el fin de dar difusión y visibilidad al programa y a mi participación en el mismo. Asimismo, autorizo la difusión del material a todas las organizaciones impulsoras del programa como pueden ser patrocinadores, aliados o gestores.

Esta autorización de utilización del contenido de mi imagen y testimonio, se hace al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y se refiere a la totalidad de usos que puedan tener las fotografías, o partes de las mismas, u obras audiovisuales o similares en las que aparezco utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentarse al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo.

En cualquier momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto de sus datos personales, enviando un escrito a: **info@desdeelprimerlatido.com**.

7. Comunicación y promoción

El presente concurso será publicado y promocionado a través redes sociales de Impact Hub Madrid, Impact Hub Barcelona, Impact Hub Málaga, Hub Conecta, Newsletter de Impact Hub. Del mismo modo se promocionará por correo electrónico a todas las asociaciones que forman parte de la FAME, newsletter y redes sociales tanto de Philips como de FAME.

8. Protección de datos

Los datos de los candidatos, participantes, finalistas y ganadores serán tratados de acuerdo a la política de privacidad aceptada en la sección de términos y condiciones al momento de la aplicación de la candidatura. Y en todo caso, las Entidades Organizadoras se comprometen a respetar la Normativa Vigente de Protección de Datos Personales, que en el momento de organización es el Reglamento Europeo (EU) 2016/679 General de Protección de Datos (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

9. Quejas reclamaciones y atención a los participantes

Los organizadores ponen a disposición de los participantes o cualquier otra persona que pudiera verse afectada, el correo electrónico del concurso y teléfono del concurso para dar atención a dudas quejas y reclamaciones en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00, reservándose el plazo de una semana para dar respuesta, limitando el tiempo recepción de reclamaciones hasta 3 meses después de la vigencia del presente concurso.

10. Suspense, anulación o aplazamiento

Las Entidades Organizadoras se reservan el derecho de suspender, anular o aplazar el presente PREMIO sin el compromiso de dar ninguna indemnización a los candidatos, participantes y finalistas.

Una vez celebrada la gran final, Philips respetará los derechos de los ganadores.

11. Propiedad Intelectual de las Candidaturas al Premio

La titularidad de las Invenciones previas de Philips, así como cualesquiera derechos de propiedad industrial e intelectual fundamentados exclusivamente en sus Acciones y Derechos las anteriores al PREMIO objeto de las presentes Bases Legales, corresponderá al Philips.

Del mismo modo, la titularidad de las Invenciones de las personas participantes, así como cualesquiera derechos de propiedad industrial e intelectual, fundamentados exclusivamente en sus acciones y derechos anteriores al PREMIO objeto de las presentes Bases Legales, corresponderá a cada uno de los participantes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes y Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, las invenciones resultantes de la realización de los proyectos participantes en el PREMIO del que es objeto las presentes Bases Legales serán de titularidad conjunta de PHILIPS y los/as participantes. A ambas partes les corresponderá un derecho de propiedad industrial o intelectual equivalente, indiviso y no restringido sobre dicha Invención. Por lo que a cada Parte le corresponderá el 50% de la titularidad de las Invenciones Conjuntas.

Para todas aquellas invenciones o resultados del proyecto en las que PHILIPS manifieste por escrito su interés de comercialización, PHILIPS y sus Filiales contarán con la primera opción durante un plazo de opción de 90 días para negociar de buena fe una licencia pagada y no exclusiva para el uso, oferta de venta, venta, reproducción, adaptación, distribución, comercialización, sublicencia u otros usos que se acuerden en el contrato de licencia que firmen ambas partes. En este caso, PHILIPS correrá con todos los gastos derivados de las solicitudes de protección industrial o intelectual que se realicen para proteger las invenciones generadas en los proyectos de colaboración desarrollados, encargándose de la elaboración, presentación y mantenimiento de las solicitudes de protección que se decidan presentar, y decidiendo en qué países del mundo se van a presentar dichas solicitudes. La primera opción otorgada a PHILIPS dejará de ser válida cuando el plazo de opción venza y PHILIPS aún no haya ejercido la opción a través de notificación escrita entregada a el participante creador, o cuando PHILIPS decida no ejercer dicha opción.

Si PHILIPS no estuviera interesada en presentar una solicitud de Invención Conjunta, el participante podrá presentar dicha solicitud a su cargo, y será el único titular de cualesquiera Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual resultantes. En este caso,

PHILIPS cederá por escrito sus derechos sobre dicha Inversión Conjunta y dejará de tener derecho a otorgar licencias a terceros en virtud de la misma.

12. Independencia no relación laboral

Todas las Partes actuarán siempre como entidades independientes, utilizando su propia imagen de marca, tanto en marketing y comunicaciones on-line como off-line.

Ninguna entidad se presentará como agente de Philips o de cualquier otra entidad y no creará ni asumirá ninguna obligación en nombre de otra de las entidades organizadoras.

13. Compliance

Las Partes promueven la honestidad, integridad y la imparcialidad en todos los aspectos relativos a sus negocios, desarrollándolos de acuerdo con el estricto cumplimiento de la legislación nacional e internacional aplicable, incluyendo la materia de anticorrupción.

Las Partes son conscientes de las obligaciones que les corresponden de cumplir con las leyes de la lucha contra la corrupción y las normas pertinentes así como de sus políticas internas en dicha materia y garantizan, con total indemnidad para la otra Parte, que no van a utilizar los suministros, fondos, dinero, información u otra contraprestación suministrados por la otra parte con fines ilícitos, incluidos los fines que violen las leyes anticorrupción, como por ejemplo, hacer o fomentar que se hagan pagos directos o indirectos a cualquier funcionario público con el fin de ayudar a dicha parte o cualquier otra empresa miembro del grupo o persona que actúe en su nombre a obtener o retener negocios con dicha parte, o dirigir un negocio hacia cualquier persona, o garantizar cualquier ventaja inadecuada.

Las Partes declaran y garantizan que, en el momento de suscripción de este Contrato y durante toda su duración:

- Sus miembros, propietarios y empleados no son funcionarios públicos, o que siéndolo no se encuentran incurso en causa alguna de incompatibilidad, y que no emplea ni empleará y no compensará o indemnizará u ofrecerá a los funcionarios públicos, o hará directamente o a través de terceros cualquier oferta o pagos a los funcionarios públicos con el propósito de influir o inducir a cualquier decisión en beneficio de Philips o cualquier otra empresa miembro del Grupo Philips, y

- No empleará a ningún subcontratista, consultor, agente o representante en relación con este Contrato, sin un examen minucioso de su persona, reputación e integridad, y

- No empleará a ningún subcontratista, consultor, agente o representante que no cumpla con las normas de lucha contra la corrupción y en caso de cualquier violación que llegue a su conocimiento informará a la otra Parte inmediatamente.

A los efectos de este Contrato, "funcionario público" incluirá:

- Oficiales, representantes, los titulares de las oficinas o empleados de (i) un gobierno o cualquier departamento, agencia o instrumento del mismo (legislativo, administrativo y judicial), (ii) un organismo gubernamental regional, o (iii) una organización internacional pública;

- Las personas que actúen a título oficial o en el ejercicio de una función pública para o en nombre de dicho gobierno o departamento, agencia o instrumento del mismo, organismo gubernamental o una organización regional internacional público;

- Los funcionarios de un partido político (o el partido político en su conjunto);

- Los candidatos a cargos electos de responsabilidades de gobierno a cualquier nivel y representación legislativa;

- Los funcionarios de organizaciones públicas internacionales, tales como las Naciones Unidas o el Banco Mundial;

- Las personas que tienen autoridad funcional como funcionario, pero no están actualmente empleados por el Gobierno

- Consultores y asesores especiales a los gobiernos o funcionarios del gobierno, y

- Funcionarios y empleados de las empresas estatales e instituciones, incluso las que operan en el ámbito comercial, incluidos los hospitales, las instalaciones de salud y universidades.

El cumplimiento de esta cláusula tiene el carácter de esencial para las Partes, que podrán dar por terminado este convenio, de manera automática, si la otra Parte viola cualquiera de las leyes contra la corrupción y las disposiciones establecidas en la cláusula contra la corrupción.

Además de lo anteriormente expuesto, Philips promueve en todos sus actos el respeto a sus Principios Generales del Negocio (o General Business Principles – GBPs), que son un elemento básico y fundamental y debe ser conocido y respetado por la contraparte. Philips proporciona en este acto la versión actual y revisada de los GBP.

14. JURISDICCIÓN

El presente Contrato se interpretará de acuerdo con el derecho español. Para la resolución de cualquier cuestión litigiosa relativa a la interpretación, aplicación y/o ejecución del presente contrato, las Partes renuncian al fuero que les pudiera ser aplicable y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Las bases del presente concurso serán depositadas, publicadas, accesibles y descargables en: <https://desdeelprimerlatido.com/> a partir de su fecha de publicación

Fecha de publicación: 16 de enero del 2023